

Considerando los resultados de la evaluación de debida diligencia, a la luz de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, la transacción es clasificada como de Categoría A. Resultan de aplicación las siguientes Normas de Desempeño de la CFI: (ND) 1 (Evaluación y Manejo de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales), ND 2 (Trabajo y Condiciones Laborales), ND 3 (Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación), ND 4 (Salud y Seguridad de la Comunidad), ND 5 (Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario), ND 6 (Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales Vivos) y ND 8 (Patrimonio Cultural). Entre los impactos sociales vinculados a la etapa constructiva deben mencionarse el reasentamiento involuntario de personas causado por la expropiación de terrenos y el desplazamiento de quienes construyeron su vivienda en la faja de servidumbre del ferrocarril. Entre los potenciales impactos ambientales y riesgos ocupacionales más significativos asociados a las obras constructivas, deben mencionarse las interferencias del tráfico peatonal y automotor causada por las obras, el consecuente aumento de la probabilidad de accidentes viales, la afectación de la calidad de aire por emisiones de material particulado, las vibraciones, la emisión sonora, y la eventual afectación del agua, del suelo y de la biodiversidad por eventos de contaminación asociados a derrames accidentales de sustancias químicas durante los procesos constructivos.